

**ARTÍCULO 9.-** La duración mínima del Servicio Social es de 480 horas para el nivel de licenciatura y 240 para el nivel de Técnico Superior universitario. El periodo a realizarse en el nivel licenciatura es al momento de cubrir con el 70% de los créditos aprobados de acuerdo a cada plan de estudios y para el Técnico Superior es a partir de cubrir con el Plan de estudios al 100%.

**ARTÍCULO 10.-** La Universidad de la Sierra mediante el Departamento de Servicios Escolares otorgará al prestador del servicio, constancia de terminación del Servicio social una vez cubierto en su totalidad con lo establecido en el presente reglamento y avalado con la carta de conclusión por parte de la Entidad Receptora.

**ARTÍCULO 11.-** El servicio social deberá prestarse durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de 2 años y, el número de horas que requiera será determinado por las características del programa al que se encuentre adscrito el estudiante, pero en ningún caso será menor de 480 horas. Los informes de actividades del servicio no deberán exceder más de 80 horas al mes.

**ARTÍCULO 12.-** La Universidad no reconocerá como Servicio Social a las actividades emprendidas por los alumnos que no cumplan cabalmente con lo dispuesto en el presente Reglamento.

## CAPÍTULO II

### DE LAS FORMAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

**ARTÍCULO 13.-** Las formas en que se podrá prestar el Servicio Social de la Universidad se presentan a continuación:

- a) Servicio Social en programas y servicios en la Universidad
- b) Servicio Social en programas institucionales externos
- c) Proyectos de atención a la investigación
- d) Proyectos comunitarios.

**ARTÍCULO 14.-** La modalidad de Servicio Social en programas y servicios en la Universidad, se llevará a cabo con la realización de actividades planeadas bajo la responsabilidad de la Universidad con el propósito de contribuir en la resolución de necesidades académico administrativas y técnico profesionales específicas, contando en todo caso con la aprobación de la Secretaría General Académica.

**ARTÍCULO 15.-** En la modalidad de Servicio Social en programas institucionales externos se incorporarán prestadores de Servicio Social en Instituciones, organismos públicos o privados; mediante convenios y/o acuerdos establecidos entre la Universidad y dichos organismos.

**ARTÍCULO 16.-** En la modalidad de proyectos de atención a la investigación, se podrán llevar a cabo en proyectos de investigación de la Universidad, así como de centros e institutos externos, previo acuerdo y/o convenio.

**ARTÍCULO 17.-** En la modalidad de proyectos de atención a la comunidad, hace referencia a la realización de actividades de acuerdo al área de conocimiento de su profesión y que atiendan la resolución de necesidades sociales en comunidades urbanas, suburbanas o rurales.

## CAPÍTULO III

### DE LA OPERACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SERVICIO SOCIAL

**ARTÍCULO 18.-** El Servicio Social se coordinará en la Universidad, por la Secretaría General Académica a través de la Unidad de Vinculación y las Jefaturas de División.

**ARTÍCULO 19.-** Son Atribuciones de los Jefes de División:

- a) Designar a los asesores de proyectos de Servicio Social.
- b) Promover con anticipación la elaboración de proyectos requeridos, conforme a la demanda de prestación de Servicio Social.
- c) Dar seguimiento, conjuntamente con los asesores, del desarrollo de los proyectos de Servicio Social.

Atribuciones del Departamento de Vinculación:

- a) Atender las consultas que plantean los Alumnos de la Universidad respecto al Servicio Social y, asesorarlos para que cumplan satisfactoriamente con este requisito.

- b) Difusión del presente Reglamento en la comunidad docente y estudiantil.
- c) Disponer de la información que permita integrar la estadística sobre el programa y los prestadores de Servicio Social.
- d) A la culminación del Servicio Social, una vez cubiertos los requisitos necesarios, tramitar ante el Departamento de Servicios Escolares la entrega al alumno de la Constancia correspondiente.
- e) Los que resulten necesarios para la adecuada aplicación del presente reglamento y demás normas jurídicas relativas al Servicio Social de los estudiantes.

#### CAPÍTULO IV

##### DE LOS ASESORES DEL SERVICIO SOCIAL

**ARTÍCULO 20.-** Los profesores asignados como asesores, son los docentes de la Institución que cumplen funciones de asesoría y de supervisión con los prestadores de Servicio Social.

**ARTÍCULO 21.-** La responsabilidad de los profesores asesores, es coordinar el trabajo de los prestadores del Servicio Social, desde el inicio de los proyectos, su seguimiento en colaboración con el Jefe de la División correspondiente y propuestas para eficientarlo; así como fomentar el compromiso de que el prestador cumpla en tiempo y forma con lo establecido.

**ARTÍCULO 22.-** Los profesores asesores, recibirán de los alumnos prestadores, mensualmente y por escrito, los avances en el desarrollo de los proyectos que tenga bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO 23.-** Los actos realizados por prestadores de Servicio en contra de lo dispuesto en este reglamento, deberán ser reportados por escrito al Jefe del Departamento de Vinculación por el profesor asesor.

#### CAPÍTULO V

##### DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

**ARTÍCULO 24.-** Los prestadores del Servicio Social recibirán orientación sobre los requisitos, trámites y características de la prestación de Servicio Social por parte del Jefe del Departamento de Vinculación.

**ARTÍCULO 25.-** Los alumnos de la Institución podrán elegir, entre las propuestas de Proyectos de Servicio Social, que les presente el Departamento de Vinculación, o en su caso la Entidad seleccionada por el prestador.

**ARTÍCULO 26.-** El prestador de servicio, deberá reportar mensualmente las actividades realizadas a su asesor de Servicio Social y al Jefe del Departamento de Vinculación, entre los primeros 10 días hábiles a partir de la fecha de conclusión mensual, de no ser así, solo se contara el reporte del periodo inmediato posterior.

**ARTÍCULO 27.-** Una vez concluida la prestación de Servicio Social los Técnicos Universitarios presentarán la Memoria elaborada para obtener su constancia de terminación y cumplir con lo establecido en el Reglamento Escolar para su titulación; en el caso de nivel licenciatura entregará constancia de terminación expedida por la Entidad Receptora.

**ARTÍCULO 28.-** El prestador de Servicio Social deberá conducirse con responsabilidad, respeto, honestidad y honradez, acatando las normas y políticas de la Entidad Receptora en la que presta su Servicio Social.

**ARTÍCULO 29.-** El prestador del Servicio Social en cualquier caso, podrá expresar sus inconformidades por escrito ante la Secretaría General Académica, a través del Jefe de la División Académica correspondiente, obteniendo respuesta en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

**ARTÍCULO 30.-** El prestador de Servicio Social tiene derecho a inscribirse en otro proyecto, cuando por causas ajenas a su voluntad le sea cancelado su proyecto.

**ARTÍCULO 31.-** El prestador de Servicio Social, podrá ser dado de baja del proyecto en el que está escrito previa justificación por escrito, quedando a criterio del Jefe del Departamento de Vinculación, en coordinación con el Asesor la reincorporación por única vez a otro proyecto.

**CAPÍTULO VI  
DE LAS SANCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**ARTÍCULO 32.-** Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la normatividad de la Institución, los prestadores del Servicio Social serán objeto de sanción por:

- a) Cometer actos de indisciplina dentro de las Entidades Receptoras en los que preste el Servicio Social.
- b) Presentarse en estado de ebriedad o bajo efectos de sustancias tóxicas.
- c) Faltas de respeto a los integrantes de las Entidades Receptoras del Servicio Social.
- d) Alterar el orden en donde se lleve a cabo el Servicio Social.

**ARTÍCULO 33.-** En el caso de que el prestador no cumpliera con entregar los documentos necesarios para integrar su expediente en un plazo no mayor de un mes, posterior a la entrega de la Carta de intención de Servicio Social, será cancelado y tendrá que iniciar de nuevo el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 34.-** En el caso de que el prestador no cumpliera con entregar la carta de terminación de Servicio Social por parte de la Entidad Receptora en un plazo no mayor de dos meses, posterior a la entrega del último reporte de actividades, será cancelado y tendrá que iniciar de nuevo el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 35.-** En el caso de que el prestador, no hubiese liberado el Servicio Social al término del octavo semestre, éste no podrá inscribirse al noveno semestre.

**ARTÍCULO 36.-** La Secretaría General Académica, ante las faltas que cometa un prestador de Servicio Social en contravención del presente Reglamento, aplicará las siguientes sanciones.

- a) Amonestación verbal
- b) Amonestación por escrito
- c) Cancelación del programa o proyecto, sin reconocimiento de las horas llevadas a cabo al momento de la aplicar la sanción.
- d) Baja de la Universidad.

**ARTÍCULO 37.-** El prestador del servicio causa cancelación o baja cuando:

a) Se presentan trabajos con fines diversos a los contemplados a la Universidad o hayan sido realizados por otro prestatario.

b) Le quedará anulado el trabajo desarrollado hasta ese momento y tendrá que reiniciar el Servicio Social en el siguiente período si incurre en las siguientes faltas:

Ausencias no autorizadas en lugares, horarios o eventos previamente acordados y/o la acumulación de 15 faltas durante tres meses o cinco días en forma continua.

Abandono del proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos con la Entidad Receptora.

Por incumplimiento de las funciones asignadas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Reglamento entrará en vigor, una vez aprobada por el H. Consejo Directivo, a partir de la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.-** Quedan abrogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente Reglamento

**TERCERO.-** El desconocimiento del presente Reglamento no exime de responsabilidades a quien contravenga lo dispuesto en su contenido.

**CUARTO.-** Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por una comisión integrada por el Rector, el Secretario General Académico y los Jefes de División, siendo sus resoluciones definitivas.

Reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

En las instalaciones de la Universidad de la Sierra, sita Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5, de Moctezuma, Sonora, siendo las 12:30 horas del día 15 de febrero de 2013, se reunieron a fin de celebrar la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, los **CC. M.C. Rogelio Noriega Vargas**, Director General de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), quien en su carácter de Presidente Suplente, presidió la Sesión en Representación del **Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil**, Secretario de Educación y Cultura, y Presidente del H. Consejo Directivo; **Lic. Carolina Copetillo Meneses**, Representante del Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Sonora, **Ing. Eduardo Chávez Leal**, Consejero Titular; **Ing. Rubén Darío Andrade Esquer**, Agente Fiscal de Moctezuma, en Representación del **Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista**, Secretario de Hacienda, Consejero Titular; **Lic. Zaritza Moreno León**, Representante del **Ing. José Ramón Martínez Vásquez**, Presidente Municipal de Cumpas, Sonora, Consejero Titular; **T.A. Francisco Javier Moreno Castillo**, Director de Administración y Finanzas del Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora, Consejero Suplente del **C.P. Octavio Sánchez Montaño**, Consejero Titular, representante del Sector Productivo; **Ing. Héctor Monge Arvizu**, Representante del **C. Manuel Montaño Maldonado**, Consejero Titular, representante Ciudadano. Estuvieron presentes, el **C.P. Rolando Ruíz Acuña**, Representante del Titular de la Secretaría de la Contraloría General, **Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán**, designado Comisario Público Oficial y el **Ing. Gabriel Amavizca Herrera**, Rector y Secretario Técnico del H. Consejo. Además, se contó también con la presencia, en calidad de invitado, del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Universidad de la Sierra, (OCDA); **L.A.E. Luis Fernando Madrigal Vega**. Posteriormente el C. Presidente da la Bienvenida a cada uno de los integrantes del H. Consejo Directivo y se procede a realizar la Sesión bajo el siguiente Orden del Día. ....

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**- El C. Secretario Técnico informó de la presencia de siete de los once CC. Consejeros, procediéndose a la firma en la lista de asistencia. ....

**II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**- Por su parte, el Representante del C. Comisario Público confirmó la existencia de quórum legal, declarando procedente la Sesión. ....

**III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**- El C. Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, aprobándose por unanimidad, quedando integrado de la siguiente manera: .....

Orden del Día	
I	Lista de Asistencia.
II	Verificación de Quórum Legal por el C. Comisario.
III	Lectura y Aprobación, en su caso del Orden del Día.
IV	Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
V	Informe del C. Rector. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución y Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones Aprobados en la Sesión Anterior. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado que Guardan los Asuntos Académicos.</li> <li>➤ Administración y Gestión Institucional.</li> <li>➤ Estado de las Finanzas.</li> </ul> </li> <li>• Estados Financieros.</li> <li>• Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.</li> <li>• Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual (POA).</li> </ul>
VI	Informe del C. Comisario Público.
VII	Lectura, Discusión y, en su caso Aprobación de Asuntos. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de modificación presupuestal 2012</li> <li>2. Relativo Calendario Escolar para el año escolar agosto 2012 - julio 2013.</li> <li>3. Relativo al Informe de Actividades del C. Rector.</li> </ol>
VIII	Asuntos Generales
IX	Resumen de Acuerdos Aprobados, y
X	Clausura

*(Handwritten signatures and initials)*

**IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria fue ratificada por unanimidad para su aprobación por todos los CC. Consejeros presentes, en consideración a que fue hecha del conocimiento y signada con anticipación, dentro del período establecido por el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal. ....

**V. INFORME DEL C. RECTOR.** El C. Rector inicia comunicando respecto del **Cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones Aprobados en la Sesión Anterior**, en donde da un informe de cada uno de ellos y de las acciones realizadas, el porcentaje de cumplimiento y las acciones por realizar, en su caso. El **C. Presidente** hace resumen de los Acuerdos, comentando que los nueve Acuerdos presentan un avance del 100%. Los **CC. Consejeros** toman nota del informe sobre el cumplimiento y avance de los mismos. Posteriormente el **C. Secretario Técnico** continúa su informe, en relación al estado que guarda la Institución, en los asuntos operativos de mayor relevancia del quehacer académico, de la gestión institucional y del estado de las finanzas al cuarto trimestre del año 2012. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad vigente. En cuanto al Estado que Guardan los **Asuntos Académicos**, informó de la conclusión del semestre académico 2012-02, en donde se tuvo un índice de aprobación del 71.72% con un promedio general de aprovechamiento académico de 82.32 puntos y un índice de reprobación del 28.27%. Destacó que 111 jóvenes de la Séptima Cohorte Generacional se encuentran realizando sus exámenes recepcionales. Asimismo, invitó a la Ceremonia de Graduación que se realizará el día 21 de marzo del presente. Comunicó que dio inicio el período escolar 2013-01, con una matrícula de 481 jóvenes. ....

Respecto al proceso de **Acreditaciones** de Programas Educativos (PE), comunicó que los días del 15 al 19 de abril se realizará la visita in situ de evaluadores del PE de Biología por parte del Comité de Acreditación de la Licenciatura en Biología, A. C. (CACEB) y que al momento se encuentra en un 90% de avance, el documento de autoevaluación del PE de Ingeniería en Telemática y Sistemas toda vez que cambió el Manual de acreditaciones emitido por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI), debido a cambios en la innovación en las Tecnologías de la Información (TIC'S). Informó que en el mes de diciembre de 2012, por segundo año consecutivo le fue entregado a la Universidad de la Sierra un reconocimiento por atender al 100% de la matrícula en PE de buena calidad a través de la Secretaría de Educación Pública, dicho reconocimiento le es entregado a las Instituciones de Educación Superior (IES) que han acreditado el 75% de sus PE y que se encuentran en la línea de acreditación de todos los PE. ....

Informó que se realizaron cinco **viajes de estudio** y que además de las prácticas que los alumnos realizan en laboratorios y talleres de la Universidad, también se realizan **prácticas de campo** en sitios donde los alumnos conjuntamente de lo aprendido en el aula, también se fomentan las habilidades de investigación, recolección de datos y presentación de resultados de lo analizado. .... Destacó la Participación de docentes y alumnos de las Tres Divisiones en los distintos  **cursos y talleres**, convocados durante el trimestre, propios de cada área. Así como la **participación en congresos**, donde el docente Jesús Miguel García Gorrostieta, de la División de Ingeniería y Tecnología presentó un artículo denominado "*Assesing and Advising on Lexical Richness in an Intelligent tutoring System*", en el marco de la "*Onceava Conferencia de Inteligencia Artificial MICAI 2012*", en la Ciudad de San Luis Potosí y por parte de la de División de Ciencias Económico Administrativas los docentes Manuel Arturo Coronado García y Víctor Guadalupe Santiago Hernández presentaron la ponencia "*La Educación Superior y su impacto en la Región Serrana de Sonora*", en el Coloquio Internacional de Desarrollo Sustentable Norte-Sur "Diálogos de la Frontera", realizado en las Ciudades de Nogales, Sonora y Tucson Arizona. De igual forma destacó la participación de alumnos y docentes de Ingeniería Industrial en el "Sexto Congreso Internacional de Ingeniería Industrial Argos", organizado por el Instituto Tecnológico de Ensenada y en el "Congreso Proxy 2012", organizado por el Instituto Tecnológico de Hermosillo. ....

*[Handwritten signatures and initials]*

Informó que se realizaron las Décimas Jornadas Académicas de Administración, y la "Semana del Ganadero". Por el lado de las actividades de **Investigación y Desarrollo Tecnológico**, informó respecto de la realización del "Foro Demostrativo de Estrategias para la Producción de Cultivos Alternativos en la Sierra de Sonora", en donde los alumnos del octavo semestre del PE de Administración y Evaluación de Proyectos fungieron como expositores de cada uno de los cultivos, asesorados por docentes del PE de Administración y Evaluación de Proyectos y por el Jefe del Departamento de Investigación y Proyectos, contando con la presencia de más de 100 productores de la región. Dio a conocer la situación que al momento guardan los Proyectos de Producción algunos cultivos potenciales para la Región Serrana. ....

En relación a la **Vinculación con el Entorno**, informó que por segundo año consecutivo, la Universidad de la Sierra participó en la Ceremonia de Premiación al Alumno Académicamente más Distinguido en las Carreras de Ingeniería, dicha actividad es organizada por el Gobierno del Estado, a través de la Red de Vinculación Educativa Sonora, de la Secretaría de Educación y Cultura, premiándose a los alumnos Myriam Nohemí Cortez Martínez y Diego Armando Hoyos Grijalva de los PE de Telemática en Sistemas e Ingeniería Industrial respectivamente. Destacó, los festejos por el Décimo Aniversario de la Universidad de la Sierra e incidió que por tercer año consecutivo la Universidad promovió el Concurso de Altares, en donde participaron Instituciones Públicas y Educativas del Municipio de Moctezuma, con el fin de fomentar y rescatar las tradiciones Mexicanas. Igualmente, informó respecto de la participación de la Rondalla Institucional en distintas actividades cívicas, artísticas y culturales de la región, así como, de la participación de alumnos, docentes y personal administrativo en los desfiles del 20 de noviembre en Moctezuma y 7 de noviembre en Nacozeni de García. Agregó que durante el trimestre que se informa se apoyó a cuatro Instituciones que solicitaron espacios para la realización de distintas actividades propias a la naturaleza de cada Institución. ....

En cuanto a la **Administración y Gestión Institucional**, comentó respecto de la participación de 14 personas del área académica y administrativa en el Taller de Inducción y Actualización a la Norma ISO 9001:2008. ....

En relación al **Estado de las Finanzas**, anexó al informe copias simples del estado de resultados a diciembre de 2012, balance general, balanza de comprobación, informe de seguimiento financiero de ingresos y egresos, avance en el cumplimiento de metas del POA correspondientes al cuarto trimestre 2012. ....

En relación a los **Ingresos**, informó que del Subsidio Estatal, se captó la cantidad de \$26,681,043 (87.1%), el resto \$3,961,959 son Órdenes de Pago pendientes de ser entregados a la Universidad de la Sierra por parte de la Tesorería del Gobierno del Estado. En cuanto a los Ingresos Propios se recaudó \$1,342,081, sin embargo en el Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal se fijó la cantidad de \$1,789,636, destacando que la Universidad de la Sierra informó mediante Oficio R-169-11, de fecha 5 de octubre de 2011, dirigido al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, que la Institución proyectó obtener la cantidad de \$1,372,775. En el rubro de otros ingresos durante el año se captó **3,452,627** que representa un 37.6% de lo programado, sin embargo, el resto **5,741,397**, son recursos provenientes del año anterior sumando así el 100% de lo programado llegando a la cantidad de **9,194,024**. La evolución acumulada al cuarto trimestre según el origen de los recursos, se puede apreciar en el siguiente cuadro: .....

Concepto	Modificado		Variación	Captado	Acumulado	% de Avance
	3er Trimestre	4to Trimestre		4to Trimestre		
Subsidio Estatal	30,304,182	30,643,002	338,820	7,486,238	26,681,043	87.1
Subsidio Federal	9,080,326	9,080,326	-	1,591,967	9,080,326	100.0
Ingresos Propios	1,789,636	1,342,081	-447,555	56,185	1,342,081	100.0
Otros Ingresos	6,922,964	9,194,024	2,271,060	2,271,060	3,452,627	37.6
<b>Total</b>	<b>48,097,108</b>	<b>50,259,433</b>	<b>2,162,325</b>	<b>11,405,450</b>	<b>40,556,077</b>	<b>80.7</b>

3 de 15

He [Signature] 2 4 9.

La variación de los ingresos, modificado en el tercer trimestre versus el modificado al cuarto trimestre, se debió a las siguientes cantidades y conceptos: .....

Variación	Importe
Disminución Subsidio Estatal	-1,384,354
Disminución Ingresos Propios	-447,555
PIFI 2012	2,043,359
PROMEP	145,066
CONANP	61,750
Intereses financieros de recursos fideicomitidos	20,885
Incremento Salarial	1,723,173
<b>Total</b>	<b>2,162,325</b>

La Disminución del Subsidio Estatal obedeció a Oficio No. 004/13-02, signado por el Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC). En donde se informó la cancelación de Órdenes de Pago pendientes por la Cantidad de \$1,384,354. ....

Por el lado de los **Egresos**, informó que el ejercicio del presupuesto 2012 al concluir el cuarto trimestre, presentó un avance global de **86.2%**. La aplicación por Capítulo de Gasto, trimestral y acumulado, se aprecia en el siguiente cuadro: .....

Capítulo	Egresos Programados Modificado		Variación	Ejercido Trimestre	Acumulado	%
	3er Trimestre	4to Trimestre				
Servicios personales	28,916,832	29,924,868	1,008,037	11,395,497	29,924,868	100.0
Materiales y suministros	2,107,423	1,938,394	(169,030)	356,155	1,315,965	67.9
Servicios generales	6,406,976	5,959,910	(447,066)	1,011,676	4,305,273	72.2
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,427,481	6,370,481	(57,000)	1,369,900	4,298,900	67.5
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	639,588	195,911	(443,677)	6,093	6,093	3.1
Inversión Pública	3,500,470	5,754,104	2,253,634	1,015,979	3,386,361	58.9
Inversiones financieras y otras provisiones	98,338	115,765	17,427	17,400	69,600	60.1
<b>TOTAL</b>	<b>48,097,108</b>	<b>50,259,433</b>	<b>2,162,325</b>	<b>15,172,699</b>	<b>43,307,060</b>	<b>86.2</b>

Informó también, que el presupuesto de egresos global al tercer trimestre fue modificado a la alza con una diferencia de **\$2,162,325**, por los mismos motivos que dieron lugar a la modificación de los ingresos, su aplicación se detalló en el siguiente cuadro: .....

Aplicación de la variación	Capítulo	Importe
Incremento Salarial	1000	1,723,173
Disminución Subsidio Estatal	1000	-715,136
Disminución Subsidio Estatal	2000	-193,406
Disminución Subsidio Estatal	3000	-475,811
Disminución Ingresos Propios	5000	-447,555
Apoyo perfil PROMEP	6000	145,066
PIFI 2012	6000	2,043,359
CONANP	6000	61,750
Intereses financieros de recursos fideicomitidos	6000	3,459
Intereses financieros de recursos fideicomitidos	7000	17,427
<b>TOTAL</b>		<b>2,162,325</b>

Comentó que el presupuesto fue modificado también por transferencias entre partidas, las cuales se adjuntaron al informe del C. Rector. Respecto al 13.8% de recurso no ejercido **\$6,952,373**, la cantidad de **\$4,475,388** corresponde a proyectos específicos tales como PIFI, CONANP, Fundación Produce Sonora A.C., apoyo a perfiles PROMEP y Programa de Becas, por lo tanto, son recursos comprometidos, el resto, **\$2,476,985** son remanentes; en el siguiente cuadro se detalla el origen de dichos remanentes: .....

4 de 15

He [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Capítulo	Presupuesto Modificado	Ejercido	No Ejercido	Comprometido	Remanentes
Servicios personales	29,924,868	29,924,868	-	-	-
Materiales y suministros	1,938,394	1,315,965	622,429	-	622,429
Servicios generales	5,959,910	4,305,273	1,654,638	-	1,654,638
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,370,481	4,298,900	2,071,581	2,061,481	10,100
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	195,911	6,093	189,818	-	189,818
Inversión Pública	5,754,104	3,386,361	2,367,743	2,367,743	-
Inversiones financieras y otras provisiones	115,765	69,600	46,165	46,165	-
<b>TOTAL</b>	<b>50,259,433</b>	<b>43,307,060</b>	<b>6,952,373 *</b>	<b>4,475,388</b>	<b>2,476,985</b>

\* Dentro del recurso no ejercido, se consideró la cantidad que no fue entregada por Tesorería.

Así mismo, se informó respecto de los ahorros obtenidos con la implementación de las Acciones realizadas por la Universidad, en congruencia con el **Acuerdo que establece Lineamientos de Ahorro y Austeridad** emitido por el Ejecutivo del Estado el pasado 1 de agosto de 2012, las cuales se expresaron en el siguiente cuadro:

Capítulo	Presupuesto Agosto-Diciembre	Ejercido Agosto-Diciembre	Presupuesto No Ejercido
2000 Materiales y suministros	1,442,639.65	626,804.31	815,835.34
3000 Servicios generales	4,323,030.98	2,192,582.47	2,130,448.51
<b>TOTAL</b>	<b>5,765,670.63</b>	<b>2,819,386.78</b>	<b>2,946,283.85</b>

Por otra parte, les informó, que el Subsidio Estatal para el ejercicio 2013, comunicado por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. SH/0125/2013 de fecha 18 de enero y recibido en la Institución el día 01 de febrero del presente, haciende a la cantidad de **\$30,860,404.00** de los cuales, **\$24,304,182.00** corresponden a Servicios Personales, **\$4,700,000.00** a Gastos de Operación (**\$4,160,000.00** son para el programa de becas y **\$540,000** para operar), y **\$1,856,222.00** de ingresos propios; destacó, que se está trabajando en la reprogramación del presupuesto institucional y por consiguiente en el Programa Anual de Adquisiciones (PAA) que habrán de operar en el presente ejercicio, los cuales se presentarán en la siguiente sesión.

El C. Rector concluyó su intervención agradeciendo a los CC. Consejeros y se puso a su disposición para cualquier aclaración o ampliación sobre los asuntos abordados.

Acto seguido, el **C. Consejero Presidente** invita a los presentes a externar sus dudas o comentarios, al informe presentado, haciendo uso de la palabra, felicita al C. Rector por el informe presentado y pide haga extensiva la felicitación al demás personal que labora en la Institución e invita a continuar trabajando en el bien de la Institución. El **C. Comisario Público**, solicita que en la siguiente Sesión Ordinara se someta a consideración del H. Consejo Directivo para su aprobación el Programa Operativo Anual (POA) definitivo y el Programa Anual de Adquisiciones. No existe otra intervención y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

**VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO.-** El **C. Comisario Publico** no rindió informe ya que comenta que a la fecha el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) no ha hecho llegar la información respecto de Auditoría de la Universidad de la Sierra.

Por su parte Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Universidad de la Sierra, (OCDA), **L.A.E. Luis Fernando Madrigal Vega**. Comenta que existe una observación de su parte, en relación al POA, la cual se hará llegar próximamente para su solventación. No habiendo otra intervención, se procede al siguiente punto del Orden del Día.

**VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS, EN SU CASO.-** En este punto, el **C. Consejero Presidente** solicitó al **C. Secretario Técnico**, someter a consideración y

He  



autorización, en su caso, los asuntos relacionados en la carpeta de trabajo, de donde derivaron los siguientes Acuerdos: .....

**Acuerdo 37.01.150213:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba las modificaciones solicitadas al Presupuesto de Egresos 2012. Se adjunta proyecto modificado, y en su caso, se incorporará al cuerpo del acta de esta sesión.....

**Acuerdo 37.02.150213:** El Consejo Directivo se da por enterado del Calendario Escolar para el año escolar agosto 2012 – julio 2013, de la Universidad de la Sierra. Se anexa copia simple.....

**Acuerdo 37.03.150213:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, fracción III del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, se da por enterado del estado general que guarda la Institución y aprueba el informe presentado por el C. Rector Ing. Gabriel Amavizca Herrera, adjunto en el numeral 4 del orden del día y ordena su publicación dentro del portal de transparencia del Ejecutivo Estatal.....

Los tres Acuerdos son aprobados por unanimidad, no existiendo comentarios se da paso al siguiente punto. ....

**VIII. ASUNTOS GENERALES.-** El C. Presidente, exhorta a los C. Consejeros a participar en el Evento "DECIDE 2013" e invita al C. Rector a ser Sede regional en "DECIDE 2014", a lo que el C. Rector responde que las puertas de la Institución están abiertas y se pone a las órdenes para la organización del mismo. Comenta que la Universidad de la Sierra se encuentra en plena campaña de promoción de su Oferta Educativa y esto incluye un stand en el Evento DECIDE, sede Hermosillo. Por su parte el Ing. Héctor Monge Arvizu, pregunta si el presupuesto de Becas se otorga según el número de alumnos, a lo que el C. Rector comenta que no, que éste se asigna por el Gobierno del Estado para gastos de operación y que la Universidad hace el esfuerzo en eficientar recursos para que un mayor número de alumnos obtengan una beca y puedan continuar sus estudios. El C. Consejero Francisco Moreno Castillo pregunta si la Institución realiza oficio de solicitud a la Secretaría de Hacienda para las transferencias entre partidas, a lo que el C. Rector responde que efectivamente se lleva a cabo el procedimiento según lo establecido por la propia Secretaría. No habiendo participación se pasa al siguiente punto. ....

**IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.-** Se da lectura a la Minuta de Acuerdos Aprobados en el marco de la Sesión y se procede a la firma correspondiente. ....

**X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** El C. Presidente en funciones, agradece a cada uno de los Consejeros su presencia y clausura formalmente la Sesión a las 13:20 horas del día en que se actúa. ....

Firman

REPRESENTANTES DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO



M.C. Rogelio Noriega Vargas  
Director de Educación Media Superior y  
Superior, y Presidente Suplente del  
Consejo Directivo, Representante del Mtro.  
Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de  
Educación y Cultura, y Consejero Titular.

7/e



Ing. Rubén Darío Andrade Esquer  
Agente Fiscal de la SH en Moctezuma,  
Representante del Lic. Carlos Manuel  
Villalobos Organista, Secretario de  
Hacienda, y Consejero Titular.

Colly Z H G.

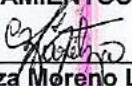


**REPRESENTANTE DEL  
GOBIERNO FEDERAL**

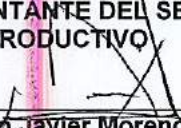
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carolina Copétillo Meneses**

Representante del Ing. Eduardo Chávez Leal,  
Titular de la Oficina de Servicios Federales de  
Apoyo a la Educación en el Estado de Sonora.


**REPRESENTANTES DE LOS  
H. AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zaritza Moreno León**, Consejero  
Suplente del Ing. José Ramón Martínez  
Vásquez, Presidente Municipal de Cumpas


**REPRESENTANTE DEL SECTOR  
PRODUCTIVO**

  
\_\_\_\_\_  
**T.A. Francisco Javier Moreno Castillo**,  
Consejero Suplente del C.P. Octavio Sánchez  
Montaño, Consejero Titular

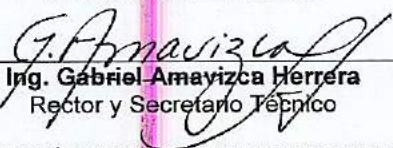
**REPRESENTANTE CIUDADANO**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Héctor Monge Arvizu**  
Representante del C. Manuel Montaño  
Maldonado, Representante Ciudadano y  
Productor Pecuario de la Región.

**COMISARIO PÚBLICO**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Rolando Ruiz Acuña**,  
Comisario Público Oficial, designada por el  
LAE Carlos Francisco Tapia Astiazarán  
Secretario de la Contraloría General

**SECRETARIO TÉCNICO**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Gabriel Amavizca Herrera**  
Rector y Secretario Técnico

**ANEXO AL ACTA DE LA XXXVII SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD  
DE LA SIERRA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2013.**

*M. He*

*OP*

*JZ*

*G. P.*

*H*

Anexo 1 del Acta de la XXXVII Sesión de Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra,  
relativo al Acuerdo 37.01.150213.

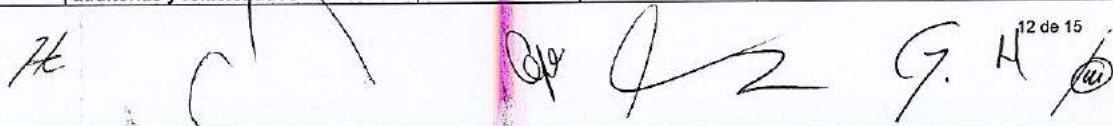
Modificación Presupuestal.

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado (3 er. trimestre)	Modificaciones Presupuestales		Presupuesto Modificado
			Por transferencias entre partidas	Por incremento/decremento de los ingresos	
		48,097,107.95	-	2,162,325.21	50,259,433.16
1000	<b>Servicios personales</b>	28,916,831.59	-	1,008,036.83	29,924,868.42
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,688,923.96	14,463,269.99	338,528.15	24,490,722.10
113	Sueldo base al personal permanente	9,688,923.96	14,463,269.99	338,528.15	24,490,722.10
11301	Sueldos	9,688,923.96	-3,144,055.44	346,753.74	6,891,622.26
11306	Riesgo laboral	-	10,253,220.10	-	10,253,220.10
11307	Ayuda para habitación	-	4,294,587.80	-4,535.36	4,290,052.44
11309	Prima por riesgo laboral	-	195,790.25	-	195,790.25
11310	Ayuda para energía eléctrica	-	2,863,727.28	-3,690.23	2,860,037.05
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	614,880.00	-	-25,081.67	589,798.33
122	Sueldos base al personal eventual	614,880.00	-	-25,081.67	589,798.33
12201	Sueldos base al personal eventual	614,880.00	-	-25,081.67	589,798.33
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	14,380,281.23	-14,204,859.50	523,270.99	708,692.72
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	745,128.65	-479,996.93	-6,664.24	258,467.48
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	745,128.65	-479,996.93	-6,664.24	258,467.48
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,410,019.54	-4,056,329.27	96,534.97	450,225.24
13201	Prima vacacional	1,299,762.64	-1,206,450.49	40,737.93	134,050.08
13202	Gratificación por fin de año	2,243,748.47	-2,059,267.79	43,848.79	228,329.47
13203	Compensación por ajuste de calendario	324,940.66	-296,486.48	4,466.23	32,920.41
13204	Compensación por bono navideño	541,567.77	-494,124.51	7,482.02	54,925.28
134	Compensaciones	9,235,133.04	-9,668,533.30	433,400.26	-0.00
13403	Estímulos al personal de confianza	9,235,133.04	-9,668,533.30	433,400.26	-0.00
1400	Seguridad Social	3,754,048.74	-145,436.87	178,226.06	3,786,837.93
141	Aportaciones de seguridad social	1,500,433.90	-31,158.57	53,209.67	1,522,485.00
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	911,424.66	27,336.02	54,964.99	993,725.57
14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	328.33	-	-131.53	196.80
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	2,954.99	-	-239.17	2,715.82
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	50,936.58	-	2,721.03	53,657.61
14105	Asignación para préstamos prendarios	50,936.58	-	2,721.03	53,657.61
14106	Otras prestaciones de seguridad social	295,432.19	-143,046.80	-29,459.32	122,926.07
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	188,420.67	84,552.21	22,632.64	295,605.52
142	Aportaciones a fondos de vivienda	407,492.67	-	21,768.70	429,261.37
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	407,492.67	-	21,768.70	429,261.37
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1,731,843.87	-	103,247.69	1,835,091.56
14301	Pagos de defunción, pensiones y jubilaciones	1,731,843.87	-	103,247.69	1,835,091.56
144	Aportaciones para seguros	114,278.30	-114,278.30	-	-
14401	Seguros por defunción familiar	10,187.32	-10,187.32	-	-
14403	Otras cuotas de seguros colectivos	104,090.98	-104,090.98	-	-
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	468,697.66	-112,973.62	-6,906.70	348,817.34
152	Indemnizaciones		45,494.78	-	45,494.78
15201	Indemnizaciones al Personal		45,494.78	-	45,494.78
154	Prestaciones contractuales	113,449.00	-	-6,906.70	106,542.30
15410	Apoyo para canastilla de maternidad	28,949.00	-	-4,135.40	24,813.60

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado (3 er. trimestre)	Modificaciones Presupuestales		Presupuesto Modificado
			Por transferencias entre partidas	Por incremento/decremento de los ingresos	
15413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	84,500.00	-	-2,771.30	81,728.70
159	Otras prestaciones sociales y económicas	355,248.66	-158,468.40	-	196,780.26
15901	Otras prestaciones	355,248.66	-158,468.40	-	196,780.26
2000	Materiales y suministros	2,107,423.46	24,376.78	-193,406.39	1,938,393.85
2100	Materiales de administración	727,266.06	13,648.45	-193,406.39	547,508.12
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	138,305.96	5,716.45	-	144,022.41
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	138,305.96	5,716.45	-	144,022.41
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	260,340.10	8,932.00	-	269,272.10
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	260,340.10	8,932.00	-	269,272.10
213	Material estadístico y geográfico	1,000.00	-1,000.00	-	-0.00
21301	Material estadístico y geográfico	1,000.00	-1,000.00	-	-0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	13,500.00	-	-	13,500.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	13,500.00	-	-	13,500.00
215	Material impreso e información digital	5,000.00	-	-	5,000.00
21501	Material para información	5,000.00	-	-	5,000.00
216	Material de limpieza	76,370.00	-	-	76,370.00
21601	Material de limpieza	76,370.00	-	-	76,370.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	212,750.00	-	-193,406.39	19,343.61
21701	Materiales educativos	212,750.00	-	-193,406.39	19,343.61
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	20,000.00	-	-	20,000.00
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	20,000.00	-	-	20,000.00
2200	Alimentos y utensilios	175,268.40	1,500.00	-	176,768.40
221	Productos alimenticios para personas	170,068.40	1,500.00	-	171,568.40
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones	98,618.40	-	-	98,618.40
22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios	38,000.00	1,500.00	-	39,500.00
22106	Adquisición de agua potable	33,450.00	-	-	33,450.00
222	Productos Alimenticios para animales	1,700.00	-	-	1,700.00
22201	Alimentación de animales	1,700.00	-	-	1,700.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	3,500.00	-	-	3,500.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	3,500.00	-	-	3,500.00
2300	Materias primas y materiales de producción	5,500.00	-	-	5,500.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	5,500.00	-	-	5,500.00
23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	5,500.00	-	-	5,500.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	164,700.00	63.54	-	164,763.54
241	Productos minerales no metálicos	10,000.00	-	-	10,000.00
24101	Productos minerales no metálicos	10,000.00	-	-	10,000.00
242	Cemento y productos de concreto	25,000.00	-	-	25,000.00
24201	Cemento y productos de concreto	25,000.00	-	-	25,000.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	8,000.00	-	-	8,000.00

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado (3 er. trimestre)	Modificaciones Presupuestales		Presupuesto Modificado
			Por transferencias entre partidas	Por incremento/decremento de los ingresos	
24301	Cal, yeso y productos de yeso	8,000.00	-	-	8,000.00
244	Madera y productos de madera	13,000.00	40.00	-	13,040.00
24401	Madera y productos de madera	13,000.00	40.00	-	13,040.00
245	Vidrio y productos de vidrio	4,000.00	-	-	4,000.00
24501	Vidrio y productos de vidrio	4,000.00	-	-	4,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	25,800.00	-	-	25,800.00
24601	Material eléctrico y electrónico	25,800.00	-	-	25,800.00
247	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	23.54	-	30,023.54
24701	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	23.54	-	30,023.54
248	Materiales complementarios	8,000.00	-	-	8,000.00
24801	Materiales complementarios	8,000.00	-	-	8,000.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40,900.00	-	-	40,900.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	40,900.00	-	-	40,900.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	147,698.00	-3,597.90	-	144,100.10
251	Productos químicos básicos	36,500.00	-3,597.90	-	32,902.10
25101	Productos químicos básicos	36,500.00	-3,597.90	-	32,902.10
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	31,350.00	-	-	31,350.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	31,350.00	-	-	31,350.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	19,500.00	-	-	19,500.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	19,500.00	-	-	19,500.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000.00	-	-	1,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000.00	-	-	1,000.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	46,500.00	-	-	46,500.00
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	46,500.00	-	-	46,500.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,848.00	-	-	12,848.00
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,848.00	-	-	12,848.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	518,375.00	20,262.69	-	538,637.69
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	518,375.00	20,262.69	-	538,637.69
26101	Combustibles	477,575.00	17,094.00	-	494,669.00
26102	Lubricantes y aditivos	40,800.00	3,168.69	-	43,968.69
2700	Vestuarios, blancos, prendas de producción y artículos deportivos	151,024.00	-	-	151,024.00
271	Vestuario y uniformes	119,424.00	-	-	119,424.00
27101	Vestuario y uniformes	119,424.00	-	-	119,424.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	2,600.00	-	-	2,600.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	2,600.00	-	-	2,600.00
273	Artículos deportivos	29,000.00	-	-	29,000.00
27301	Artículos deportivos	29,000.00	-	-	29,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	217,592.00	-7,500.00	-	210,092.00
291	Herramientas menores	18,500.00	-1,500.00	-	17,000.00
29101	Herramientas menores	18,500.00	-1,500.00	-	17,000.00
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	10,000.00	-	-	10,000.00
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	10,000.00	-	-	10,000.00

Partida	Descripción	Presupuesto Autorizado (3er. trimestre)	Modificaciones Presupuestales		Presupuesto Modificado
			Por transferencias entre partidas	Por incremento/decremento de los ingresos	
293	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00	-	-	3,000.00
29301	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00	-	-	3,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,092.00	-	-	70,092.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,092.00	-	-	70,092.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	6,000.00	-6,000.00	-	-
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	6,000.00	-6,000.00	-	-
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	110,000.00	-	-	110,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	110,000.00	-	-	110,000.00
3000	<b>Servicios generales</b>	<b>6,406,976.03</b>	<b>28,745.29</b>	<b>-475,810.95</b>	<b>5,959,910.37</b>
3100	<b>Servicios básicos</b>	<b>1,401,881.00</b>	<b>1,950.00</b>	<b>-145,772.00</b>	<b>1,258,059.00</b>
311	<b>Energía eléctrica</b>	<b>904,261.00</b>	-	<b>-145,772.00</b>	<b>758,489.00</b>
31101	Energía eléctrica	875,000.00	-	-145,772.00	729,228.00
31103	Servicios e instalaciones para centros escolares	29,261.00	-	-	29,261.00
312	<b>Gas</b>	<b>3,500.00</b>	-	-	<b>3,500.00</b>
31201	Gas	3,500.00	-	-	3,500.00
313	<b>Agua</b>	<b>27,520.00</b>	-	-	<b>27,520.00</b>
31301	Agua	27,520.00	-	-	27,520.00
314	<b>Telefonía tradicional</b>	<b>155,000.00</b>	-	-	<b>155,000.00</b>
31401	Telefonía tradicional	155,000.00	-	-	155,000.00
315	<b>Telefonía celular</b>	<b>17,000.00</b>	-	-	<b>17,000.00</b>
31501	Telefonía celular	17,000.00	-	-	17,000.00
317	<b>Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información</b>	<b>277,000.00</b>	-	-	<b>277,000.00</b>
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	277,000.00	-	-	277,000.00
318	<b>Servicios postales y telegráficos</b>	<b>17,600.00</b>	<b>1,950.00</b>	-	<b>19,550.00</b>
31801	Servicio postal	17,600.00	1,950.00	-	19,550.00
3200	<b>Servicio de arrendamiento</b>	<b>200,843.98</b>	<b>18,530.90</b>	-	<b>219,374.88</b>
322	<b>Arrendamiento de Edificios</b>	<b>22,000.00</b>	-	-	<b>22,000.00</b>
32201	Arrendamiento de Edificios	22,000.00	-	-	22,000.00
323	<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>14,843.98</b>	<b>18,530.90</b>	-	<b>33,374.88</b>
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo	14,843.98	18,530.90	-	33,374.88
326	<b>Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>4,000.00</b>	-	-	<b>4,000.00</b>
32601	Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas	4,000.00	-	-	4,000.00
327	<b>Arrendamiento de activos intangibles</b>	<b>160,000.00</b>	-	-	<b>160,000.00</b>
32701	Patentes, regalías y otros	160,000.00	-	-	160,000.00
3300	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,489,888.04</b>	<b>16,572.11</b>	<b>-207,017.85</b>	<b>1,299,442.30</b>
331	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados</b>	<b>431,000.00</b>	<b>160,860.15</b>	-	<b>591,860.15</b>


12 de 15